



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-18-CI/IPR-27



Acta de fallo de la licitación No. AYTO-LOPSRMES-18-CI/IPR-27, referente a: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VADO EN CAMINO DE CARRETERA SANALONA – AYUNE (2DA. ETAPA), ALCALDIA CENTRAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA**, que fue convocado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **17 de Julio de 2018** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **13 de Julio de 2018**, según el **Acta Primera del Comité Técnico Resolutivo de Obra** de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la **Sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán**, sito en **Avenida Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos **53, 54 y 57** y en base al dictamen Técnico y Económico resolutivo de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas; que fueron recibidas en la primera etapa mismas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:

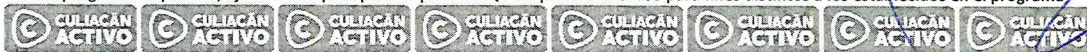
LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS	POSICIÓN
COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$1,096,446.87	95.00	1°
CONSTRUCCIONES FIRLO, S.A. DE C.V.	\$1,100,036.65	94.84	2°
GEODEMEX, S.A. DE C.V.	\$1,097,781.13	91.94	3°
COMATRU, S.A. DE C.V	\$1,099,206.55	89.88	4°

PROPUESTAS DESECHADAS:

LICITANTE:	CAUSA:
NINGUNA	

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Cesar Sánchez Montoya, Director de Obras Públicas, en representación del Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Humberto 14



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-18-CI/IPR-27



proposiciones en sus **cualidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al dictamen técnico resolutorio del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.** en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de \$1,096,446.87 (son: Un millón noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis 87/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$ 175,431.49 (son: ciento setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y un pesos 49/100 M.N.) dando un total de \$1,271,878.37 (son: Un millón doscientos setenta y un mil ochocientos setenta y ocho pesos 37/100 M.N.).

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con periodo de ejecución de será **cuarenta y cinco (45) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día **veintiuno (21) de Julio** del año **dos mil dieciocho (2018)** y fecha de terminación el día **tres (03) del mes de septiembre** del año **dos mil dieciocho (2018)**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 15 días calendario.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ING. CÉSAR SÁNCHEZ MONTOYA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Humberto R.